



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Civil Municipal  
Madrid Cundinamarca  
Carrera 7ª N° 3-40

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). – Ω.–

PROCESO: 2022-1264

Prevalidos de la tempestiva notificación de la curadora designada, a parte demandada VICTOR AUGUSTO VEGA CONTRERAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS, súrtase el trámite correspondiente a la verificación del termino de traslado e inclusión en la lista del artículo 120 del Código General del Proceso para los efectos respectivos.

Previas las constancias pertinentes, provéanse las comunicaciones pertinentes. –

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97841793cf2d564091400bf25cdad1cd8f570b4156a75b686fb7625abf3e922**

Documento generado en 20/11/2023 06:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>